



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 1397

RADICACIÓN: 760013103-014-2012-00301-00  
DEMANDANTE: Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.  
DEMANDADO: David Pinjas Bacal  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo a continuación

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, se encuentra que el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali allega Auto del 28 de febrero de 2022 en el que entre otros resolvió "*PRIMERO: CONVERTIR EL TITULO 469030001840617 a la cuenta de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que formen parte del proceso ejecutivo 760013103-014-2012-00301-00 que tiene como demandante a SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLÍMPICA S.A. y como demandado a DAVID PINJAS BACA*".

Revisado el expediente se constata que esta radicación corresponde a un ejecutivo a continuación en cuya génesis el hoy demandado actuaba como demandante y viceversa, en esa oportunidad, y según la demanda presentada en este ejecutivo, se le realizaron embargos a Supertiendas y Droguerías Olímpicas S.A. de tres depósitos por valor de \$164.875.000 c/u en los bancos AV Villas, CorpaBanca y BCSC S.A. de los que se ordenó el levantamientos de dos de ellos quedando solo vigente el del Banco AV Villas, depósito que trasladó a favor del presente asunto el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali.

En atención a lo anterior, este Despacho pondrá en conocimiento de las partes la conversión del referido depósito para lo que consideren pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali;

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la conversión del depósito por valor de \$164.875.500 para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA  
JUEZ

MVS